



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000134-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2016 relativo a servicios de enfermería en municipios con aulas sustitutivas de educación especial, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000094 a PNL/000134.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad el 20 de septiembre de 2016 la PNL/000853 de la IX Legislatura en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a:

"1.- Establecer un servicio de enfermería itinerante en cada municipio donde existan aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades que pudieran existir en el alumnado escolarizado.



2.- Estudiar los posibles casos en los que se esté produciendo ausencia de dicho servicio en Castilla y León para determinar la necesidad del mismo".

El origen de esta iniciativa fue la situación de un niño escolarizado en el colegio público Pedro I de Tordesillas (Valladolid) y no se ha hecho realidad hasta casi 6 años después en este centro escolar, ante la necesidad de atención especializada de enfermería por parte de otro niño matriculado en el mismo.

Por todo ello, y ante la justeza de la propuesta de resolución aprobada en 2016, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir permanentemente el acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2016 relativo a establecer servicios de enfermería en aquellos municipios con aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades que pudieran existir en el alumnado escolarizado".

Valladolid, 10 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Jesús Puente Alcaraz,
María Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano y Laura
Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández